



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

PROYECTO DE ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador consagra la autonomía de los gobiernos seccionales.

Que el Art. 63 numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece la atribución del Concejo Municipal para ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas; dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias;

Que, conforme lo estipula el Art. 4 del Reglamento de la Ley de Propiedad Horizontal, es potestad del Municipio, la declaratoria de Propiedad Horizontal de los inmuebles que se encuentran en su jurisdicción.

Que, la Ordenanza del Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Pastaza y los Códigos de Regulación Urbana y de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad de Puyo período 2000 – 2010, publicada en el suplemento del R. O. No. 331 del martes 22 de mayo del 2001, en su Art. 139, establece los requisitos que deben cumplir para la declaratoria de propiedad horizontal;

Que, conforme al informe emitido por la Dirección de Planificación, el solicitante señor VICTOR HUGO MORANTE, ha presentado todos los documentos establecidos en el Art. 139 antes referido;

En uso de las facultades que le concede el Art. 228 inciso segundo de la Constitución Política de la Republica del Ecuador y Art. 63 numeral 1ro. de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

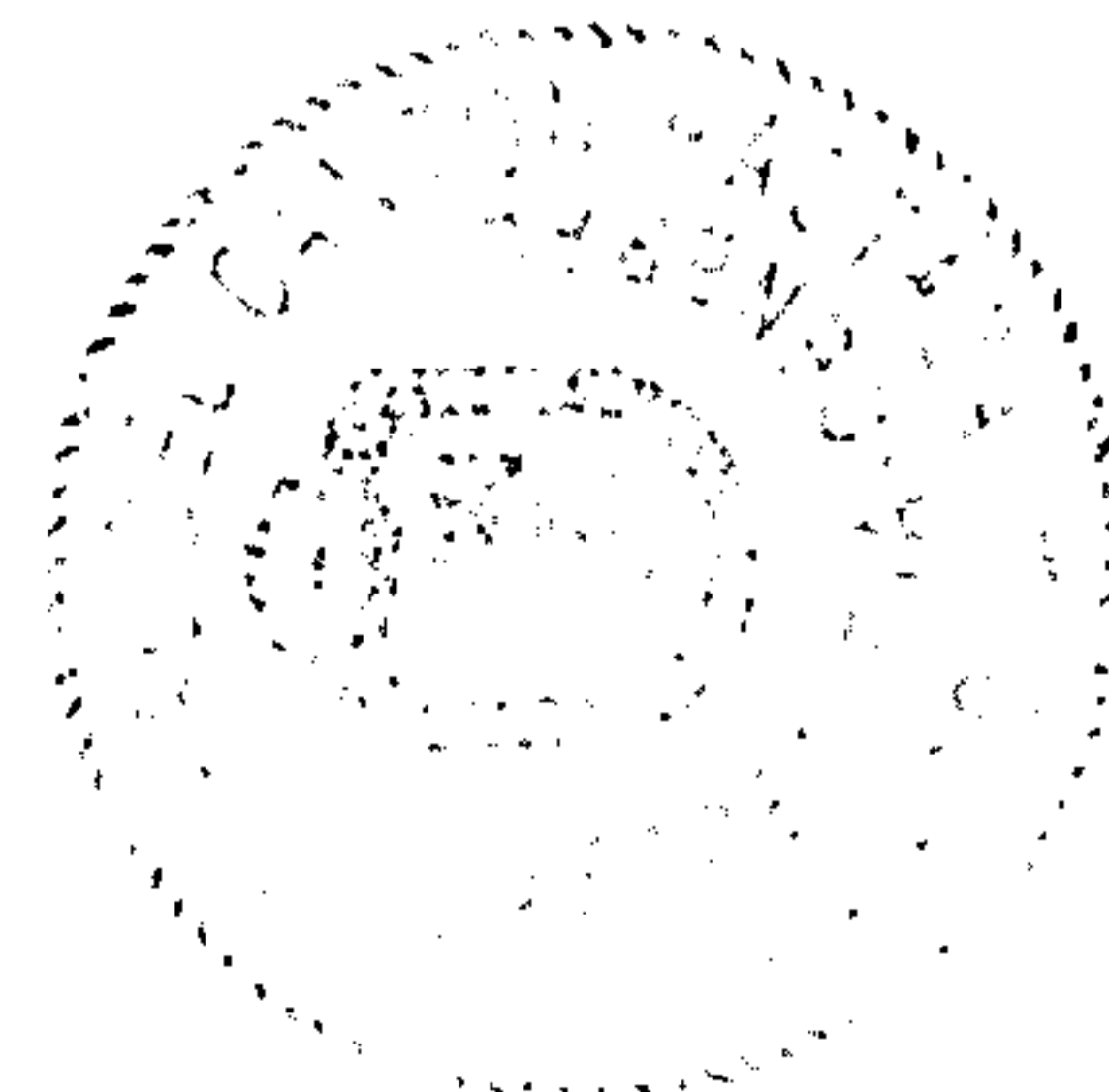
EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORANTE

Art.1.- DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- El Concejo Municipal del Cantón Pastaza, declara de PROPIEDAD HORIZONTAL el conjunto de viviendas unifamiliares denominado "GENESIS", ubicado en el barrio El Recreo, vía Tarqui, calle D, manzana No. 7, lote No. 10 de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, de propiedad del señor Víctor Hugo Morante.



Correo electrónico: municipiodepastaza@andinanet.net
Página web: www.municipiodepastaza.gov.ec





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
 SECRETARÍA GENERAL
 Teléfonos: 2885-122 2885-123
 PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Art. 2.- SUPERFICIE Y LINDEROS DEL INMUEBLE.- El bien inmueble objeto de la presente declaratoria, tiene una superficie de 366.24m² y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con lotes 6 y 7 en 13.08 metros SUR.- Con calle "D" en 133.08 metros ESTE.- Con lote No. 11 en 28.00 metros; y OESTE.- Con lote No. 9 en 28.00 metros.

Art. 3.- CARACTERISTICAS DEL CONJUNTO.- El conjunto habitacional está constituido por tres casas de dos plantas.

Art. 4.- DE LAS AREAS SOCIALES Y DE SERVICIOS COMUNALES.- Se consideran áreas de utilización común los ambientes tales como hall, accesos parqueaderos 1-2-3, áreas verdes, guardianía y acceso peatonal

Art. 5.- CUADRO DE ALICUOTAS o AREAS.-

CUADRO DE AREAS CASA No. 1

Área de construcción planta baja	39.10 m ²
Área de construcción planta alta	46.57m ²
Área de lavandería y secado	10.04m ²
Área de jardín independiente	9.41m ²
AREA TOTAL DE LA CASA NO. 1	105.12

CUADRO DE AREAS CASA No. 2

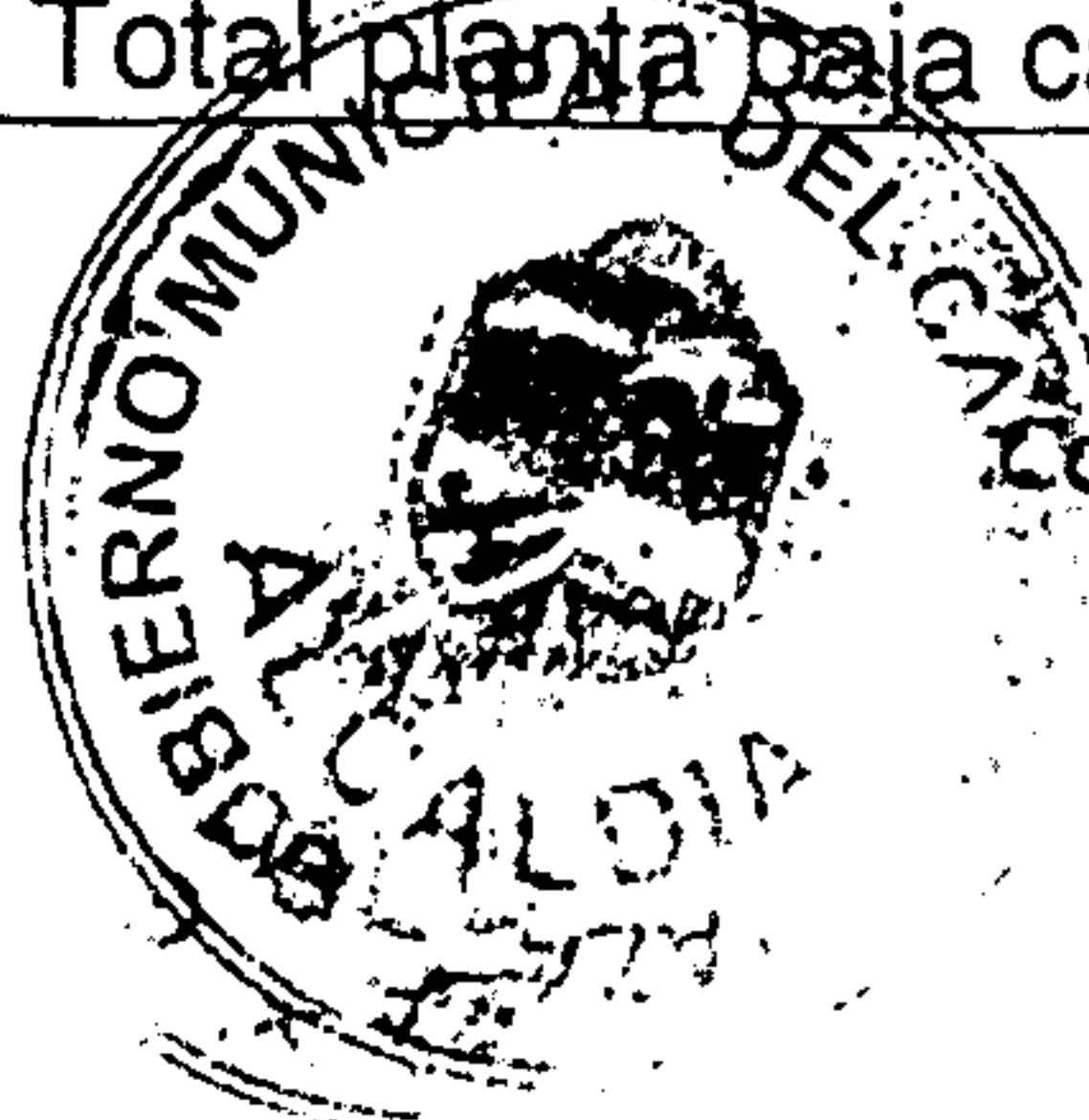
Área de construcción planta baja	38.41 m ²
Área de construcción planta alta	45.61m ²
Área de lavandería y secado	10.04m ²
Área de jardín independiente	9.16 m ²
AREA TOTAL DE LA CASA NO. 2	103.22

CUADRO DE AREAS CASA No. 3

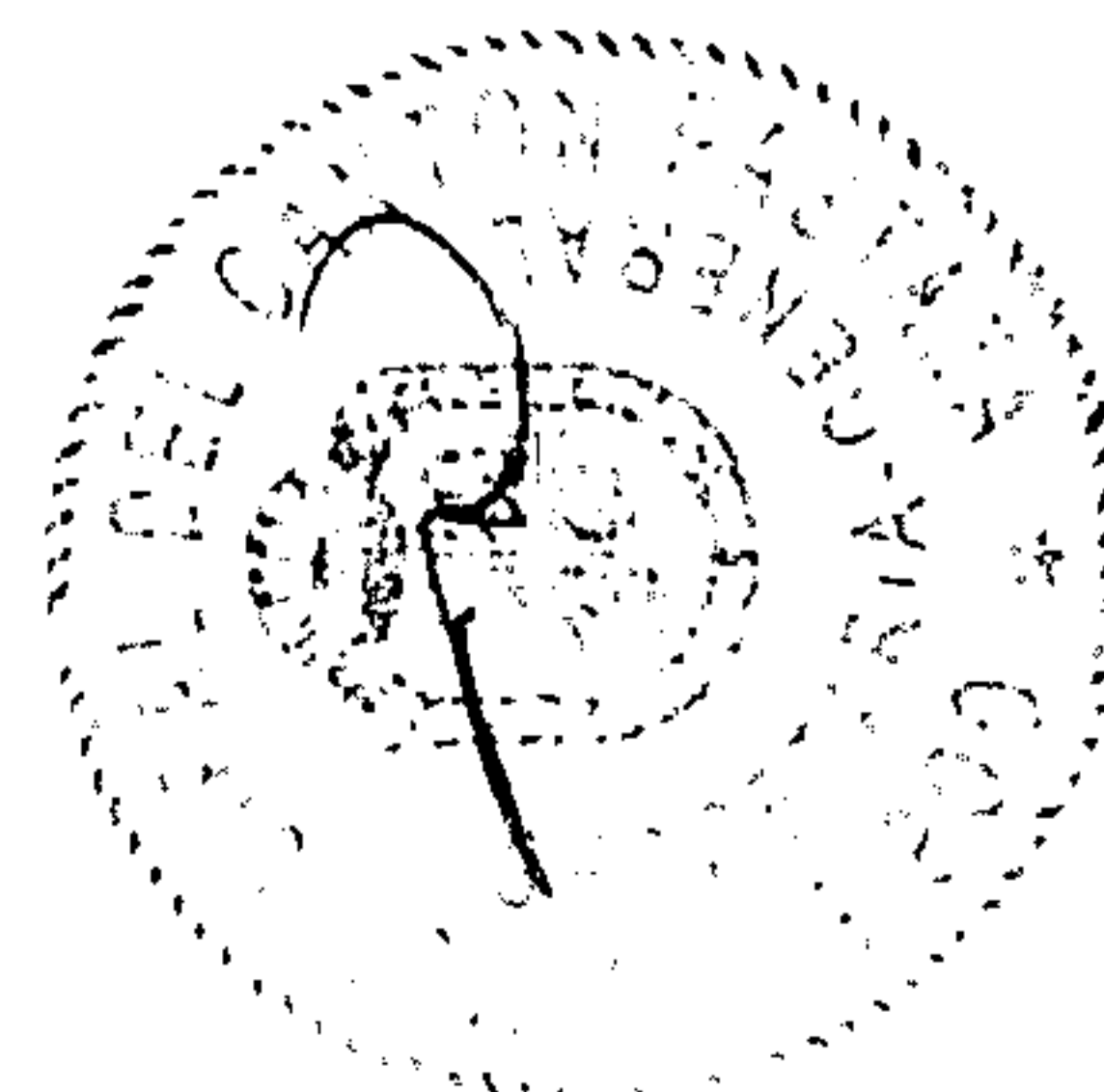
Área de construcción planta baja	39.10 m ²
Área de construcción planta alta	46.57m ²
Área de lavandería y secado	10.04m ²
Área de jardín independiente	9.41m ²
AREA TOTAL DE LA CASA NO. 3	105.12m ²

CUADRO DE AREAS EN PLANTA BAJA DE LAS TRES CASAS

Total planta baja casa No. 1	58.55M ²
Total planta baja casa No. 2	57.61M ²



Correo electrónico: municipiodepastaza@andinanet.net
 Página web: www.municipiodepastaza.gov.ec





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Total planta baja casa No. 3	58.55M2
TOTAL	174.71M2

CUADRO DE AREAS

Áreas verdes	125.34m2
Área de guardianía	5.95m2
Ingreso peatonal	15.49m2
Área parqueadero	44.75m2
TOTAL:	191.53m2

AREA TOTAL A CONSTRUIRSE

Área total casa No.1	105.12m2
Área total casa No. 2	103.22m2
Área total casa No. 3	105.12
TOTAL:	313.46m2

AREA TOTAL DEL TERRENO A + B = 366.24 M2

PORCENTAJE DE AREAS

DESCRIPCION	AREA	PORCENTAJE
Áreas verdes – Áreas parqueadero	170.09 m2	46.443%
Área de guardianía – ingreso peatonal	21.44 m2	5.856%
Área construida en planta baja	174.71 m2	47.701%
AREA TOTAL DE TERRENO	366.24 m2	100%

Todas las casas, comparten las áreas verdes, área de guardianía y el ingreso peatonal. Tienen derecho a un parqueadero de acuerdo al número de vivienda.

Art. 6.- REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.- Es obligación del propietario del bien inmueble declarado en propiedad horizontal, elaborar el primer reglamento Interno de Copropiedad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Propiedad Horizontal; el mismo que se sujetará a las normas establecidas en esta Ordenanza, así como a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento.

Art. 7.- OBLIGACION DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.- Es responsabilidad y obligación del propietario del inmueble, elevar va escritura pública la presente ordenanza, con sus planos y demás documentos habilitantes e inscribirla en el Registro de la Propiedad del cantón Pastaza, y, entregar en Asesoría Jurídica del Municipio tres copias debidamente certificadas e inscritas con sus planos y habilitantes.



Correo electrónico: municipiodepastaza@andinanet.net
Página web: www.municipiodepastaza.gov.ec





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Art. 8.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y promulgación.


Dado en la ciudad de Puyo, a los 25 días del mes de abril del 2007.



LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA
ALCALDE CANTON PASTAZA


DR. WILLMAN ZÚNIGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACION: LA PRESENTE ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORANTE, fue discutida y aprobada en sesiones de Concejo realizadas el 4 y 25 de abril del 2007.


DR. WILLMAN ZÚNIGA ZAMBRANO
Secretario General de Concejo



VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA.- Puyo, 27 de abril del 2007.- A las 10H00 conforme lo dispone el Art. 125 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remítase la presente **ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORANTE,** al señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Pastaza para su sanción, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

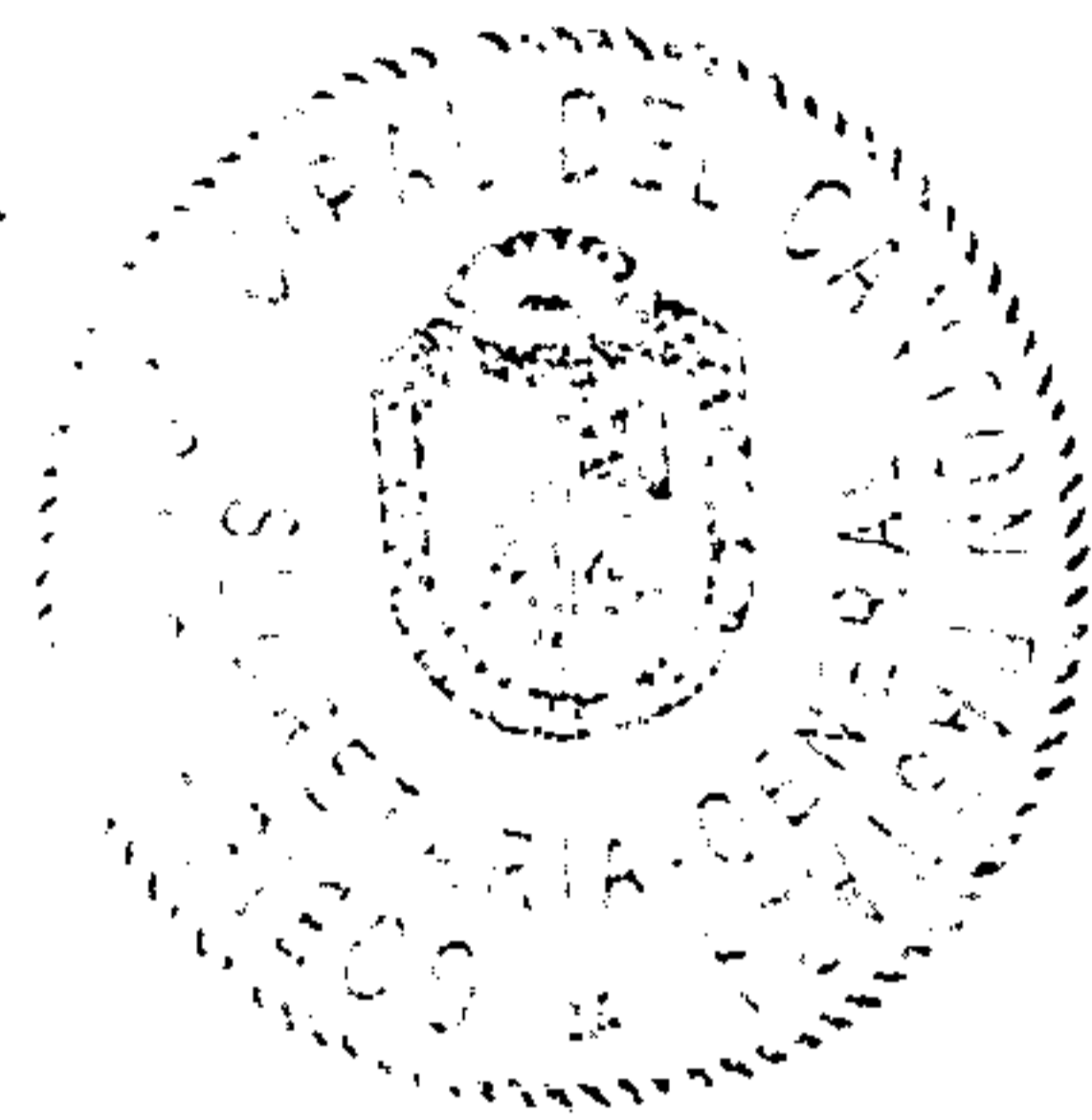

ING. MARITZA CAMPOS NAULA
Vicepresidenta de Concejo



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.- Proveyó y firmó el Decreto que antecede, la Ing. Maritza Campos Naula, Vicepresidenta del Concejo, en Puyo a los veintisiete días del mes de abril del dos mil siete.


DR. WILLMAN ZÚÑIGA ZAMBRANO
Secretario General



ALCALDÍA DEL CANTÓN PASTAZA- Puyo, 30 de abril del 2007.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y observando el trámite legal pertinente, Sanciono la presente **ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORANTE**, y ordeno que se envíe a los organismos competentes para su promulgación.


LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA
Alcalde del Cantón Pastaza



CERTIFICACIÓN.- Sancionó y firmó la presente **ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORANTE**, conforme al Decreto que antecede el Lic. Oscar Ledesma Zamora, Alcalde del cantón Pastaza, en Puyo a los 03 días del mes de abril del 2007.


DR. WILLMAN ZÚÑIGA ZAMBRANO
Secretario General

